

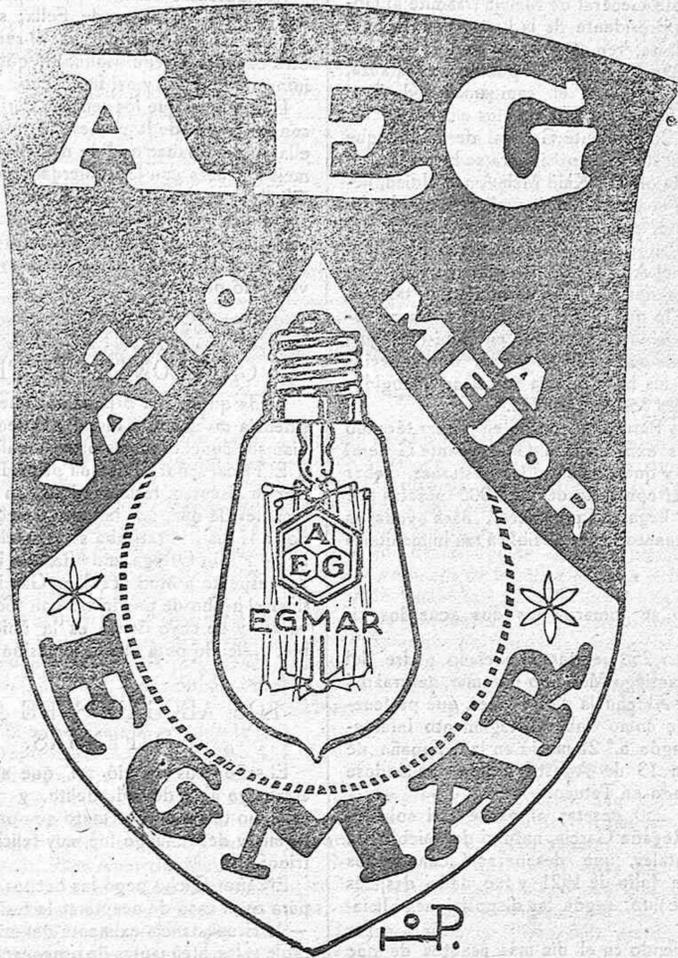
Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la Provincia y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre, 3; y Año 4'99. - Número suelto del día, 10 céntimos y atrasado 15. - Extranjero doble precio. - Pago anticipado

Fundado en 1882. - Se publica Lunes y Jueves.
Jueves 22 de Noviembre de 1923
Número de hoy 4.023

El precio de los anuncios y esquelas de defunción, convencional y económico. - Comunicados. 0'50 pesetas línea, publicándose los que admita esta dirección, aparte los de Ley.



Noticiero de Soria para 1924.

El mejor regalo.

El mejor regalo que podemos hacer á nuestros abonados, es el de no encarecer el precio de la suscripción, que seguirá costando al mismo precio y que ya va detallado en el encabezamiento del periódico.

No obstante, y como de costumbre tradicional del *Noticiero de Soria*, regalamos, no uno sino dos Calendarios:

El llamado de pared (ó sea el taco americano) con cantares, chistes y curiosidades, y el Calendario de mano, llamado *El Universo* ó sea el conocido Calendario zaragozano, de magnífica impresión, con el santoral completo, el juicio universal meteorológico - astronómico para 1924, y las fechas de Ferias y mercados de España.

Ambos regalos tan solo se le podrán hacer al suscriptor que abone de una vez el precio de la suscripción por el año próximo, recogiendo aquí los calendarios.

Reformas en el Noticiero.

Publicaremos Hojas sueltas con folletos y amenidades, para que el suscriptor pueda encuadernar dichas Hojas, y en el cuerpo del periódico ampliaremos así bastante más nuestras informaciones.

Las declaraciones de riqueza

Ampliación de plazo.

Por la excepcional importancia que reviste, insertamos íntegramente á continuación el Real orden siguiente, que ha publicado la *Gaceta*:

«A fin de que los beneficios establecidos en el Real decreto de 26 de octubre próximo pasado lleguen á todos los contribuyentes en el mismo comprendidos y puedan, por tanto, presentar hasta el 30 del mes de la fecha, los que ya no lo hubieren hecho, sus altas ó declaraciones de riqueza, y quepa en su día á los que dejen de utilizar tal concesión imponerles la penalidad á que autorizan los reglamentos de los tributos de que se trate, sin que sea factible en tonces que con razón se quejen de dureza de procedimiento ni alegar desconocimiento de la legislación vigente sobre el particular:

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el encargado del despacho del departamento de Hacienda, de acuerdo con el Directorio militar y á propuesta de esta Presidencia, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Presentación de altas y declaraciones de riqueza en general. Su liquidación, fiscalización y cobranza. Comprobación. Derechos de los denunciantes. Facultad de los contribuyentes á consultar las dudas que les ofrez-

ca su clasificación ó base tributaria. Visitas de inspección de tributos.

Disposición 1.ª Hasta el 30 del presente mes, los interesados que ya no lo hubieren hecho y siempre que no estén encartados en expedientes de investigación, podrán presentar en las Administraciones respectivas de las provincias ó en los Ayuntamientos en su caso, sus correspondientes altas ó declaraciones, haciendo constar la fecha inicial de sus elementos de riqueza ó de la implantación de la industria, comercio ó negocio de que se trate, quedando exentos de responsabilidad siempre que se compruebe en su día la exactitud de los antecedentes que consignen y advirtiéndoles que cuando se trate de contribución industrial no han de omitir expresar, cuando proceda, los locales que sirvan de complemento al mismo concepto y al en que figuren en matricula cuando fuese contribuyente el solicitante al tiempo de hacer la declaración que ahora se ordena.

Disposición 2.ª Según se dispuso en la circular telegráfica del encargado del despacho del departamento de Hacienda de 6 del corriente mes, en los días 10 y 21 del mismo y 1.º de diciembre próximo los Ayuntamientos remitirán á las Administraciones correspondientes las altas ó declaraciones de riqueza, por conceptos, presentadas y registradas en cada Municipio á partir del 27 de octubre próximo pasado, con relación duplicada que autorizarán los alcaldes y secretarios respectivos. En las capitales, y en idéntico plazo, se formarán análogas relaciones por la Administración competente.

El día 1.º de diciembre, tanto los alcaldes y secretarios como las referidas oficinas económicas provinciales, certificarán, por conceptos, que el número de altas y declaraciones presentadas á partir del 27 de octubre y hasta el 30 del presente mes es el de todas las comprendidas en las relaciones indicadas.

Disposición 3.ª Conforme se reciban éstas de los pueblos, y tan pronto como se formen las de la capital, se liquidarán inmediatamente y se pasarán á Intervención para que se fiscalicen y se tome razón de las mismas, con objeto de que sin pérdida de momento se pasen á Tesorería á los efectos de los artículos 38 y 39 de la instrucción de 26 de abril de 1900, ó, en otro supuesto, para que se expidan por la oficina interventora los mandamientos de ingreso correspondientes.

Disposición 4.ª Las altas y declaraciones se liquidarán desde la fecha de arranque de riqueza que consigne el contribuyente, pero sin que se exija mayor pago que aquel que de una manera precisa determine el legislado respecto de la contribución ó impuesto á que se refieran el alta ó declaración.

Disposición 5.ª Ha de hacerse público, para conocimiento de los interesados, que cuando crean hallarse comprendidos en algunas de las exenciones que concedan la legislación del tributo á que se hallen obligados, y por ello hubieran dejado de presentar el alta ó declaración oportuna, cuidará á los efectos de evitarse, cuando menos, las molestias del procedimiento á que pudieran ser sujetos, de proveerse de las debidas declaraciones de exención hechas por la oficina competente.

Disposición 6.ª En aquellos casos en que el solicitante estuviere comprendido en algún expediente de fallidos, se le hará la liquidación á partir de la fecha inicial de su descubierta, sea cualquiera el lapso que comprenda.

Disposición 7.ª La comprobación de las altas y declaraciones de riqueza la realizarán en la capital los inspectores, sin pérdida de momento y en los pueblos, en el mismo día, los alcaldes ó agentes que nombren al indicado fin, y siempre que se trate de las atribuciones que les señalen los reglamentos pertinentes.

Disposición 8.ª Las denuncias que se presenten á partir del 27 de octubre no darán derecho á participación en las multas, ya que éstas no cabe imponerlas hasta pasado el día 30 del mes actual; por cuya razón, interin no transcurra el mencionado plazo, no se exigirá tampoco constitución de depósito á estos efectos.

Disposición 9.ª Los contribuyentes que utilizaren el derecho que les concede el artículo 14 de la ley de 26 de julio de 1922, formulando consultas á la Administración respecto de las dudas que les ofrezca su clasificación ó base tributaria, y se ajusten en su petición á los términos de dicho precepto, se entenderá que aceptan la clasificación que se les señala y vendrán obligados á la presentación inmediata de la oportuna alta ó declaración de riqueza en la forma prevenida.

Disposición 10.ª A partir del 1.º de diciembre próximo se acodarán las visitas de inspección de tributo que se juzgan meserías, las cuales aparte del descubrimiento de la riqueza oculta comprobarán las altas, declaraciones, bajas y fallidos pendientes de ese requisito. La ocultación

Banco de Aragón

Casa Central: ZARAGOZA

SUCURSALES:

Huesca - Soria - Teruel
Alcañiz - Barbastro - Calatayud
Caspé - Daroca - Egea de los
Caballeros - Jaca - Tarazona
y Tortosa

Capital 10.000.000 millones de pesetas

Corresponsal en Soria del Banco Español del Río de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras. - Imposiciones y plazo con interés variable. - Préstamos á cuentas de crédito con garantía personal y de valores. - Descuentos. - Giros sobre todas las plazas del mundo. - Compra y venta de valores nacionales y extranjeros. - Descuentos de cupones. - Cartas de crédito para viaje. - Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Pignoración de Mercaderías

CAJA DE AHORROS

CAPITAL de los imponentes en 31 de Marzo de 1923 pts. 27.115.426'03 en 18.000 libretas en circulación. Los imponentes y clientes de este establecimiento gozan además de la garantía de sus capitales la del Banco y sus Reservas que ascienden á PESETAS: 12.700.000.

CERA BRILLANTE

"El Cuco,"

Es la marca de más fama para abrillantar suelos y muebles; reconocida como LA MEJOR que existe.

Limpieza, elegancia y distinción, se observa en todas las casas donde se emplea este famoso producto.

Deja los suelos y muebles con un reflejo muy brillante y un tono tan agradable que nadie ha podido igualar.

Surtido de colores en dos tamaños de botellas: De venta en todas partes.

FABRICANTE: JOSÉ MARIA SOTORRIO. SANTANDER.

Clásico

Presentado en elegantísimo es tuche inglés, es el papel de fumar de moda.

Pruébalo y compare calidad.

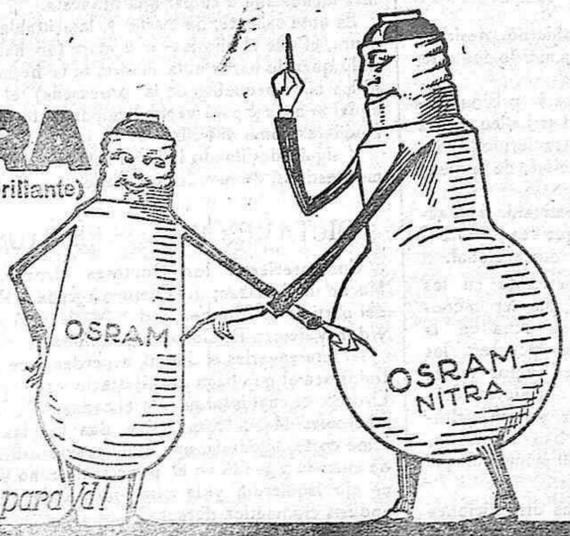
DIEZ CENTIMOS en todos los estancos.

Cognac Barbier

El mejor Cognac del mundo.

Casa productora, Bailen, 9, Oficinas. BILBAO.

OSRAM
(vacuum)
OSRAM-NITRA
(Lámparas llenas de gas dan una luz blanca y brillante)



Estas son las lámparas a propósito para Vd!

ANUNCIOS

Debe usted siempre leer todos los anuncios por lo que puedan convenirle.

demostrada ó la inexactitud de las altas y declaraciones presentadas en el plazo referido, dará lugar á la formación de expedientes de investigación, imponiéndose el máximo de penalidad que autorizan las leyes ó reglamentos correspondientes.

Art. 2.º Los beneficios del Real decreto de 26 de octubre último alcanzarán á las contribuciones é impuestos de territorial, industrial, utilidades, cédulas personales, carruajes de lujo, Casinos y Círculos de recreo, minas, transportes terrestres y fluviales, alumbrado y Timbre del Estado, y las indicaciones especiales que á cada uno de dichos tributos se refieren, son en síntesis las que siguen:

Territorial amillarada.

Se considerará prorrogado hasta el día 30 del actual mes de noviembre, inclusive, el plazo de tres meses señalado en el art. 3.º del Real decreto de 10 de agosto de este año, para la presentación de las declaraciones de la riqueza que debiendo estarlo, no figure amillarada, rigiendo en todo lo demás el expresado Real decreto.

Igualmente se considerará ampliado el plazo que señala la Real orden de 29 de Julio de 1922 para la presentación de las declaraciones por terrenos improductivos y predios de lujo.

Además se ocupa del avance catastral, de los registros fiscales, de urbana, contribución industrial, minas, cédulas, carruajes de lujo y Casinos y Círculos de recreo, impuesto de transportes por las vías terrestres y fluviales, alumbrado, Timbre del Estado, etc.

Temas sobre la Justicia.

Acerca de este interesante asunto, he aquí las últimas Notas oficiales facilitadas en el Gabinete de Información de la Presidencia del Directorio militar.

Dicen así:

«El personal judicial»

Ni el Directorio Militar ni los organismos que éste ha constituido para la depuración del personal judicial defraudan las esperanzas que hicieron concebir para lograrla. La vida social de un pueblo civilizado es de todo punto imposible, sin justicia recta y pronta.

Las numerosas sanciones que la *Gaceta* publica, abarcando desde la destitución al traslado de magistrados que ocupan los primeros puestos en la escala hasta jueces de la última categoría, evidencian la necesidad sentida, y en vano pregona hasta ahora, del saneamiento que se está llevando á cabo y que se realizará por completo, porque así lo demandan la función judicial y el prestigio del personal encargado de ejercerla.

Libertad condicional:

La ley de 1914, que creó esta institución, ha sido justamente elogiada por todos los que conocen su aplicación y resultados.

A más de 8.000 penados se ha concedido, y no llegan á ciento las revocaciones, cuyos datos evidencian su bondad y su eficacia. Pero en uno de sus puntos, el más fundamental, tenía un vicio de origen. La comisión asesora, encargada de regir la institución, había de ser presidida por el subsecretario de Gracia y Justicia, que, como político, ha variado con perturbada frecuencia, según las mutaciones de los ministros y los partidos turnantes en el Poder.

Estos cambios de personas, que se acercan á veinte en nueve años, han traído los de criterio tan dañosos para la institución como para la justicia, y aquel vicio se ha corregido nombrando por real decreto, recientemente publicado, á un magistrado del Supremo, con conocimiento técnico de la materia y con la estabilidad que la presidencia necesita.

La ley había sido desvirtuada por un Real decreto contra ella, que dispuso se computase el tiempo de los indultos como pena cumplida en reclusión. Por tal decreto salían á la calle á los doce ó quince años sentenciados á muerte conmutada y á perpetuidad, haciendo hasta cierto punto ilusorios los fallos de los Tribunales y creando en realidad un estado de indefensión social. También este mal se ha corregido en el último decreto del Directorio prohibiendo que el indulto, gracia concedida á los que tenían valedores, salvo raras excepciones, se compute en la libertad condicional; que debe ser y es, recompensa otorgada á los penados que la ganan con su intachable conducta y que por tal razón han de hacer vida honrada en sociedad.

Extinción de penas correccionales:

Por defectuosa organización de la Administración penitenciaria se ha venido destinando á las cárceles, según se expresa en el decreto publicado en la *Gaceta*, confundiendo á procesados y á penados, mezclando los sistemas penitenciarios y carcelarios y ocasionando crecidos gastos al Tesoro. Dicho decreto dispone que tales penas se cumplan en las prisiones centrales, en las que se extinguen también otras correccionales, á fin de evitar aquella promiscuidad, aplicando á los penados el correspondiente tratamiento, y para reducir, mejorando los sistemas, los gastos de tantos establecimientos, los cuales se han venido haciendo sin otro resultado que la perturbación de su régimen.

Disposiciones oficiales.

Servicio en filas de los prófugos.

El *Diario Oficial* del ministerio de la Guerra, fecha de 18 del mes corriente, publica la siguiente Circular:

«Vista la consulta formulada por el Comandante general de Ceuta, relativa á la fecha en que se han de considerar destinados á Cuerpo los prófugos denunciados se dispone que desde la declaración de utilidad para las Cajas de recluta los prófugos denunciados se consideren como ingresados en Caja, reclamando con urgencia sus filiaciones en las Comisiones mixtas de reclutamiento, para hacer las anotaciones debidas, sin perjuicio de que cuando sean clasificados por las citadas Cooperaciones den éstas cuenta á las Cajas respectivas por constancia, pero empezándoles á contar su tiempo de servicio desde la fecha de su declaración de utilidad, á que se considerará como ingresado en Caja para todos los efectos del servicio militar, su pase á las distintas situaciones y destino inmediato á Cuerpo activo.»

Resinación de pinos indemnización al propietario por no realizarla.

Una sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo de 17 de febrero de 1923 (*Gaceta* de 28 y 29 de septiembre) establece la doctrina de que dada la naturaleza especial de esa clase de aprovechamientos, su no explotación en el plazo marcado al efecto constituye una pérdida indudable de su valor, por cuanto si bien es cierto que no extrayéndose tales jugos quedan en poder del propietario del monte, también lo es que esos jugos no son susceptibles de acumularse á los que se producen en el año siguiente, de modo tal que permita su aprovechamiento, como de contrario acontece con los aprovechamientos maderables, sino que se esfuman y evaporan, dando lugar á la pérdida material del producto, con evidente perjuicio del propietario del monte que deja de percibirlo, y al cual se le debe indemnizar abonándole el importe del aprovechamiento de resinas correspondiente, según el contrato, al año en que no se hizo resinación, sin que á ello obste que se haya hecho nuevo contrato por cierto número de años para el aprovechamiento de resinas del monte, porque es visto que los productos resinosos correspondientes al año de explotación, según este nuevo contrato, no estaban comprendidos en el año anterior, de todo lo cual se desprende ciertamente que el propietario del monte ha sufrido ese perjuicio, tanto más marcado cuanto que siéndolo un Ayuntamiento, la Corporación había consignado en su presupuesto para atender á las obligaciones municipales el ingreso dejado de obtener, por lo cual el perjuicio sufrido queda más de manifiesto al quedar imposibilitado de atender á los gastos municipales con ese recurso.

Los soldados de cuota y el presidente del Directorio.

La Asociación de Padres y Tutores de Soldados de Cuota, de Madrid, celebró el pasado domingo una Junta general para tratar diversos asuntos de orden interior, y fué aprobada una proposición suspendiendo por dos meses la cuota de entrada. La Junta directiva notificó la con estación que el presidente del Directorio dió á la Comisión que le visitó el sábado para hacerle algunas preguntas sobre los soldados de cuota que están en Marruecos, y, en vista de la contestación recibida, la junta general acordó por unanimidad las siguientes conclusiones:

Primera. Citar por el Comité Nacional á todos los delegados de provincias para celebrar una reunión y tomar acuerdos de suma importancia sobre nuestras justísimas peticiones.

Segunda. De esta reunión saldrá un Manifiesto en el que consten todos los atropellos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo desde julio de 1921 hasta los actuales momentos.

Tercera. Antes de ausentarse los delegados de provincias se celebrará un mitin para exponer á la opinión la justicia que reclamamos se haga con soldados que, á cambio de unos beneficios, el Estado les exigió mil ó dos mil pesetas.

Se ha cambiado el sistema penitenciario.

Anteayer publicó la «*Gaceta*» el siguiente decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con este, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los sentenciados á prisión correccional que en la actualidad se hallen en las prisiones provinciales serán transferidos á las centrales destinadas á la extinción de la pena de presidio correccional.

Art. 2.º En lo sucesivo se destinarán á las referidas prisiones centrales los que sean sentenciados á dicha pena de prisión correccional.

Art. 3.º Se exceptúa de lo dispuesto en los precedentes artículos á los que, por ser menores de edad, hayan de cumplir su pena en la Escuela Industrial de Alcalá de Henares; los que, por la misma razón de edad y por la de condena, deberán destinarse al Reformatorio de Ocaña; los sexagenarios, que seguirán destinándose á la prisión-asilo de San Fernando, y los que caigan en demancia, al manicomio judicial del Puerto de Santa María.

Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto, y para su

exacta aplicación el Ministerio de Gracia y Justicia dictará los que sean necesarios.

Dado en Palacio, á 15 de noviembre de 1923. ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.»

JUNTA PATRIÓTICA PROVINCIAL.

Anteayer martes celebró sesión en el despacho del Gobernador civico militar señor Oteiza, que la presidió, y concurrieron los señores Castellarnau, Inspector de Sanidad, Tovar, Casado, Oitel, Reglero, Morales Garcia y Rioja.

Se dió conocimiento de las noticias que el Comandante General de Melilla trasmite al Gobernador, Presidente de la Junta, con fecha 5 del actual, referentes á la prisionera soriana Cipriana Aza Mimbreno del pueblo de Matanza, y como Cautinera en el campamento de Beni Urriaguél fué arrebatada por los moros.

Dice el Comandante General de Melilla que para el rescate de la prisionera se hicieron gestiones en la oficina Kaid Meh Amar Udien, llegándose á concertar en dos mil pesetas el referido rescate, más luego sus aprehensores pedían ocho mil pesetas, lo que puesto en conocimiento del Alto Comisario esta superior Autoridad manifestó que no se podía dar tal cantidad, por lo que fueron suspendidas las gestiones y la prisionera internada en Beni-Urriaguél en donde se encuentra en poder del cabecilla rebelde, y los hijos de ella los tiene recogidos la Cautinera Josefa Martínez.

La Junta Patriótica acordó en primer término dar gracias expresivas al Comandante General de Melilla y que siguiendo las gestiones, haber si el primer concierto de las 2.000 pesetas por el rescate llegase á prevalecer, para ayudar la Junta en cuanto le sea posible á tan humanitario fin.

Después, se tomaron los dos acuerdos siguientes:

Conceder 250 pesetas al anciano padre del soldado Santiago Medrano Palomar, natural del pueblo de Aldehuela de Periañez, que perteneciendo este como Cabo al Regimiento Infantería de Aragón n.º 21 murió en la campaña de Africa, en 13 de Agosto último, hallándose hospitalizado en Tetuán.

Y otras 250 pesetas al padre del soldado Lorenzo Regaña Garcia, natural del pueblo de Fuentescañales, que desapareció cuando los sucesos de Julio de 1921 y fué dado después como fallecido, según las disposiciones oficiales.

No habiendo en el día más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Audiencia Provincial de Soria.

Juicio de Derecho.

La pena de muerte, retirada.

No hemos de llenar las columnas del periódico, —debiéndonos también á otras informaciones del momento,— con las extensas y no todas de virtualidad, en este por demás duradero juicio de largas sesiones de tres días.

Vamos, después de lo ya publicado en el número anterior, á condensar lo más sustancial y caliente de lo actuado.

DECLARACIONES EN GENERAL.

La del procesado Felix de Pablo Ortega, es negativa rotundamente respecto á que él haya cometido el crimen, materialmente.

Nadie lo ha visto, el lo niega todo.

Creyó que meramente se trataba de un suicidio y respecto á sus relaciones ilícitas con la compañera de banquillo, dá á entender que logró sus favores y después, nada.

En el careo habido entre ambos, si él no usó de la violencia fué porque no era posible.

En resumen, y respondiendo á las hábiles y pertinentes preguntas de su defensor señor Posada, el Félix era un inocente.

El numeroso público que presencia los debates, dá á veces con sus rumores, la sensación que le va causando el juicio oral.

De los demás testigos, aun siendo tan numerosos, nada en concreto terminantemente resulta en sus declaraciones respecto al Félix, y hay más inclinación á culpar á la Modesta.

Es nota saliente, de harta y lamentable negrura, el que el hijo mayor declaró (no habiéndolo querido hacer ni la madre, ni la hermana, ni los hijos pequeños de la procesada) el que aquel lo hiciera para venir á culpar tanto á sus familiares como al Félix.

Y siguió desfilando la larga lista de los demás testigos, de menos importancia.

DICTAMEN DE LOS PERITOS

Comparecieron los Doctores Orozco, de Morón de Almazán; del Olmo, Agreda y Ratia del partido de Almazán, y don Mariano Iñiguez y don Valente R. Guisande, de Soria.

Al interrogarles el Fiscal, acuerdan que por todos sea el que haga manifestaciones el señor Orozco, el cual informa que el cadáver de Juan Chéroles Maján presentaba dos heridas de arma corta, blidada, una de ellas con orificios de entrada y salida en el parietal derecho y en el ojo izquierdo; y la otra, sin salida en la apófisis cigomática derecha.

Desde luego rechazó la idea de que se trata-

se de un suicidio, y sí, de que Juan pudo ser muerto á las doce á doce y media del día, unas dos á tres horas después de haberse alimentado.

Que Juan no pudo haber hablado después de ser herido y por tanto mucho menos contestar á ninguna pregunta, pudiendo por arrojar aire de su cuerpo, dar algún ronquido y así creerse que exhalaba su último suspiro.

Que para el enfriamiento de todo cadáver, puede transcurrir una hora á lo sumo y que el que le agrediese se encontraba en un plano superior al agredido y á una distancia como de un metro.

Las Defensas hacen dos peticiones, una el señor Posada defensor de Felix, solicitando la declaración de la procesada al ser detenida, y otra el señor Cacho Molina de que se leyese el informe pericial, y así fué hecho.

Después de que los señores Peritos examinaron las manos de la procesada, informaron que ella pudiera haber podido manejar el arma, de mejor manera con la izquierda aunque esto era difícil y que los disparos estaban hechos con seguridad, efectuándose con Velodot y á una distancia no muy grande sino más bien pequeña, y que para ser hechos no infuye así el nerviosismo para nada.

EL FISCAL RETIRA LA ACUSACIÓN CONTRA EL FÉLIX.

Leída que fué la prueba documental, la Presidencia manifestó á Fiscal y Defensas, si sostenían sus conclusiones provisionales.

El Fiscal señor Quiñana procedió á pronunciar su discurso, terminándolo con las manifestaciones de que, por falta de pruebas y en honor á la justicia retiraba su acusación contra Félix de Pablo Ortega, modificando las conclusiones respecto á Modesta Sanz Garcia para calificar el hecho de parricidio con todas las agravantes y de cuyo delito es la única responsable, pidiendo para ella la reclusión perpetua.

LOS ABOGADOS DE AMBAS DEFENSAS.

El señor Posada vió así, que su defendido estaba ya libre de todo delito, y que iba á la calle, no teniendo por tanto que pronunciar informe, y desde luego fué muy felicitado por su triunfo.

El señor Cacho negó los hechos y alegó, —para en el caso de aceptarse la tesis del Fiscal,— la circunstancia eximente del miedo insuperable y las atenuantes de provocación por parte del ofendido, vindicación de una ofensa grave y la sevicia ó malos tratamientos por parte de aquel.

LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL.

No se hará firme hasta los tres días que la Ley determina; de modo, que hasta el sábado próximo no será conocida.

Anoche mismo, el ya exprocesoado Felix de Pablo Ortega á la media hora de terminado el juicio fué puesto en libertad, sacándosele de la cárcel y tomando camino de la calle del Pósito arriba.

Deo Ignoto.

Fiesta de la Presentación

Fecha de impeccedera memoria, es para las alumnas del Colegio de la Presentación que dirigen las Señoritas Escudero, la del 21 de noviembre y que queda grabada con caracteres indelebles que no es capaz el tiempo de borrar como la prueban las innumerables cartas telegramas y telefonemas que las profesoras reciben en este día de la infinidad de alumnas ausentes en cuerpo, pero no en espíritu y á las que yo creyendo interpretar fielmente los deseos de sus profesoras y compañeras doy las más expresivas gracias y aseguro que para todas hubo un recuerdo y muy especialmente para las que abandonaron este mundo pues la misa de Comunión que en el Templo de Santo Domingo se celebró á las 8 de la mañana, fué ofrecida por ellas.

En la forma que recibieron todas las colegialas al Rey de los angeles, se veía claramente que la Virgen escuchando sus plegarias en la novena que con tanto fervor habían celebrado en el Colegio, había encendido en sus almas el fuego del amor divino y por eso con alegría infinita y recogimiento inusitado se llegaron á la Mesa Sagrada dejando entusiasmadas á cuantas personas presenciaron este acto.

Si grande era la alegría que reinaba en los corazones de todas, esta fué en aumento al presentarse á las diez y media en el mismo Templo con Jesús en sus corazones á la solemne función que dedicaron a su excelsa Patrona, á su amadísima Niña María en la que predicó elocuentemente el R. P. Fr. Vicente de la Virgen de los Desamparados, Carmelita descalzo y Lector de Derecho Canónico, en el que ensalzó las virtudes de la Virgen en el misterio de su Presentación en el Templo poniéndonos de manifiesto de una manera tan clara, correcta y sentida los tres sacrificios de la Virgen ó sea el civil, natural é intelectual, que en aquel momento te las nos sentimos animadas de ese mismo espíritu y por eso rogábamnos encarecidamente á nuestra Patrona nos cobijase bajo su manto y mirase de una manera especial por la sociedad presente para que no camine hacia el abismo y cambiando de dirección vaya por el camino verdadero hasta unirse con nuestra Niña María en el cielo.

Ofició el boadaduso é infatigable Director

Rogad á Dios en caridad por el alma del
Excelentísimo señor

Don Francisco Javier G. de Castejón y Elío
Marqués del Vadillo
Que descansó en el Señor el día 25 de Noviembre de 1919.

Su hija María y demás familia:
Ruegan no le olviden en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren el día 25 del corriente en las Parroquias de Lobia, Gallinero, Bliccos y Cubo de la Solana, y el funeral en la de Terra (provincia de Soria); San Salvador y San Nicolás, en Nuestra Señora del Puerto (Madrid); y el día 26 en la de Santa Bárbara de Madrid, y en varias iglesias de Santander y Navarra, serán aplicadas por su eterno descanso.

Madrid 22 de Noviembre de 1923.

espiritual del Colegio don Hermenegildo Igea, Canónigo de la Colegiata, y al que las alumnas tanto respetan y veneran.

No terminaré sin dar también las más expresivas gracias al I. y R. Sr. Obispo de la Diócesis que con cariño paternal ha autorizado todos estos actos concediendo las indulgencias acostumbradas y bendiciendo al Colegio.

Como las Profesoras quieren que disfrutemos en todos sentidos por la tarde nos proporcionaron varias diversiones entre ellas juegos, sesión de cine, gramófono etc. y por último «El clásico enano.»

Y para hoy día 22 en familia una veladita teatral en la que se representarán el drama en 4 actos titulado, FUEGO DEL CIELO, desempañado por las Señoritas Beatriz Hernández, Luisa Monge, Luisa López, Luisa Carro, Aurelia López, Teófila Sainz, Elvira Latorre, Paquita Turón, Carmen Ortiz, Pilar Aparicio, Mercedes Rubio, Paulina Sanz, Victoria Gómez y la niña Angeles Sanz; y el sainete en un acto CABECITA A PAJAROS, representado por las alumnas Aurelia Téllez, Encarnación Novo, María-Teresa Rioja, Angeles Herrero y María Velasco.

¿Cómo agradeceremos todas el celo é interés de nuestras profesoras? y no pudiendo responder en otra forma lo hacemos conservando siempre en nuestros corazones una inmenso cariño hacia ellas y rogando á nuestra querida Patrona derrame una bendición sobre ellas y las dé la paciencia necesaria para seguir dirigiendo el Colegio con tanto acierto para que un día nos reunamos todas en la Patria Celestial.

UNA ALUMNA.

Noticias

Higiene de la habitación del niño y de sus juguetes.

Hemos recibido el folleto así titulado, que nos envía su autor nuestro ilustre paisano y queridísimo amigo el Doctor en Farmacia don Román Herrero de la Orden, trabajo que presentó al Congreso de Pediatría celebrado en San Sebastián, del 2 al 7 del mes de septiembre último, y que mereció los mayores elogios de las personas científicas concurrentes á tan importante Congreso.

Agradecemos la atención del envío y reiteramos nuestra más sincera felicitación á su inspirado autor, tan reciente y justamente homenajeado en Soria.

Monde Elegant.

Es la Revista de modas que más se está leyendo esta temporada por el bello sexo pues publica los figurines más elegantes del día, dibujos para bordados y patrones de confección, sistemas de corte, labores y planos de dibujar.

Además su texto es ameno, tanto en prosa como en verso, publicando novelitas encuadrables, siendo mensual.

No vende números sueltos y solo admite suscripción á quince pesetas al año.

Redacción y Administración en París, Rue Desiré, 9, y en Barcelona (edición española) calle del Arco de San Ramón, 11, bis.

Toma de posesión.

En el día de hoy, ha tomado posesión de su cargo de Secretario del Juzgado Municipal de la villa de Almazán, nuestro estimado amigo don Luis Coloma Martínez, al que por ello damos muy cordial enhorabuena.

Caminos vecinales.

Por la Dirección General de Obras Públicas han sido concedidos dos créditos; uno de veinti-

dos mil pesetas para las obras del camino vecinal de Zayas de Bascones á San Esteban de Gormaz, y otro de catorce mil pesetas para el de Borobia á la carretera de Ventas de Cir á Aranda del Moncayo.

Han sido declarados de utilidad pública los caminos vecinales de Pinilla del Olmo á la carretera de Tarazona á Francia en el kilómetro 164 y otro que afecta á las provincias de Zaragoza y Soria que partiendo de Alconchel pasa por Torrehermosa y va á enlazar con la carretera de Madrid á Francia, en Santa María de Huerta.

Viajeros sorianos.

Para Madrid y El Escorial, han salido las simpáticas y bellas señoritas sorianas, Petra Llorente y Adela Lenguas Santana.

Se encuentra en Soria hace unos días nuestro buen amigo don Aurelio Vicén Vila, profesor de dibujo del Instituto de Palencia.

Deseamos al amigo Vicén, feliz estadia en el pais natal.

Amonestaciones matrimoniales

El domingo último se leyeron en la iglesia de Ntra. Sra. La Mayor, las amonestaciones del próximo enlace matrimonial que contraerá la bella y culta Maestra señorita Encarnación Ruilópez con nuestro querido amigo el probo y competensísimo Inspector de Hacienda don Eduardo del Corral Gómez.

Felicitemos muy cordialmente á los novios deseándoles muchas venturas.

La Mancomunidad de los 150 pueblos de Ciudad y Tierra.

En el Boletín Oficial de ayer, publica el Gobernador civil militar de la provincia, la circular siguiente:

«Habiendo dado principio, en el día de hoy, á inspección ordenada por este Gobierno, á la Administración de la Mancomunidad de los 150 pueblos de esa Ciudad y Tierra, he acordado ordenar á los señores Alcaldes de las localidades interesadas, hagan saber á sus respectivos vecindarios, que en el plazo de cuatro días, pueden reproducir á la Comisión inspectora, por conducto de este Centro, cuantas quejas hayan hecho, y formular las reclamaciones que estén oportunas acerca de la marcha administrativa de la Mancomunidad.—Soria 20 de Noviembre de 1923.—El Gobernador, JOSÉ MARTINEZ OTEIZA.»

La feria de San Esteban de Gormaz

Ha estado muy concurrida esta Feria los días pasados que se ha celebrado con muchas ventas de ganados, sobre todo vacuno y bastante mular.

Los precios han oscilado entre 27 y 28 pesetas, arroba de carne en vivo, del vacuno. La pareja de bueyes para labor, alcanzaron como mayor precio 900 y 950 pesetas; los novillos de tres años han valido de 425 á 475 pesetas; y por los becerros se han pagado 200 á 250 pesetas ejemplar.

De mular los lechares á 300, 350 y 400 pesetas; quincenas 600 á 700; y de tres á cuatro años á 1.000 y 1.200 pesetas.

De todo se hicieron muchas transacciones.

Nuestros mercados

Villa de Gómara.

Con bastante concurrencia se celebró el último mercado cotizándose el trigo puro á 16 pesetas los 55 litros ó sea la fanega castellana.

La de trigo común á 14; la de centeno á 13, la de cebada á 10; y la de avena á 7,50.

Las alubias blancas á 48 pesetas y las encarnadas á 50.

Cuijas á 16 pesetas y yerros á 17.

Las patatas á dos pesetas los once y medio kilos ó sea la arroba castellana.

Y la docena de huevos de gallina á dos pesetas veinticinco céntimos.

Los cerdos engordados se están vendiendo á 40 pesetas arroba de carne en limpio.

El actual aspecto de los campos, es bueno.

Burgo de Osma:

Ahora á los mercados de esta villa acude mayor concurrencia.

El trigo se cotiza á 16,75 pesetas las 94 libras y el centeno á 13 las 90 libras.

La cebada á 12,50 pesetas los 55 litros ó sea la fanega castellana. La de avena á 8,75; las guijas á 16 y los yerros á 16,25.

Las alubias blancas á 40 pesetas y las encarnadas á 46.

Valen las patatas á una peseta setenta y cinco céntimos los once y medio kilos ó sea la arroba castellana.

Y la docena de huevos de gallina á dos pesetas veinticinco céntimos.

Villa de Deza:

Se cotiza el trigo á 16 pesetas, las 94 libras el centeno á 12 los 55 litros; la cebada á 10, y la avena 7,25.

El anís en grano á 18,25 los once y medio kilos; el vino del país á 3 pesetas decálitro; y la miel á 15.

Las patatas á dos pesetas cincuenta céntimos los once y medio kilos; y la docena de huevos de gallina á dos pesetas.

El de hoy en SORIA.

Con bastante concurrencia ha tenido lugar, habiendo valido el trigo, en plaza, á 16 pesetas; el centeno á 13,75; la cebada ladilla á 11,50; la caballer á 11; y la de avena á 8,50.

Los yerros á 18 pesetas; las lentejas á 16,50; y los guisantes á 17,50.

En el Campo del ferrial ha habido á la venta 320 reses de cerda, habiendo valido los cerdos engordados á 38 pesetas los once y medio kilos de carne en vivo, y la de cerditos de leche á 3 pesetas.

Lanares ha habido 240 reses valiendo cada kilo de carne en vivo á 1,15 pesetas.

Cabrios en el Rastro, se han sacrificado 29 reses costando el kilo de carne á 2,25 pesetas.

Patatas á 2,50 pesetas los once kilos y medio y docena de huevos de gallina á 3 pesetas, es decir, que en Soria no se regulan estos dos precios con arreglo á lo que cuestan en la provincia, lo cual no es equitativo tratándose de artículos de 1.ª necesidad como lo son (declarados oficialmente) los huevos y las patatas.

¿Se regulan ó nó los Mercados de la Provincia?

Sección Religiosa

CULTOS EN SORIA.

En honor á la Virgen Milagrosa:

En la capilla del Colegio del Sagrado Corazón se celebra misa todos los días á las seis de la mañana, los domingos y días festivos hay otra misa á las 9 y por la tarde á las 4 se reza el Santo Rosario con exposición del Santísimo Sacramento.

Durante los días 25, 26 y 27 del presente mes, se celebrará un solemne Triduo en honor de la Virgen Milagrosa.

Primera misa á las 6, A las 9 misa de comunión general y por la tarde, exposición, rosario y triduo terminando con la imposición de la Medalla Milagrosa á todas las personas que deseen recibirla.

El domingo por la tarde predicará el Rdo. P. Francisco Yrañeta, capellán del Colegio.

El día 27 fiestas de la Aparición de la Virgen de la Medalla Milagrosa, recepción de aspirantes de Hijas de María predicando el Abad de la Colegiata don Santiago Gómez Santacruz.

Marias de los Sagrarios.

En la iglesia de Santa María la Mayor, tendrá lugar el domingo próximo á las seis de la tarde, el Ejercicio mensual, á Jesús Sacramentado, con Exposición de Su Divina Majestad, lectura y cantares.

PELOS Y VELLO

DESAPARECEN RADICALMENTE

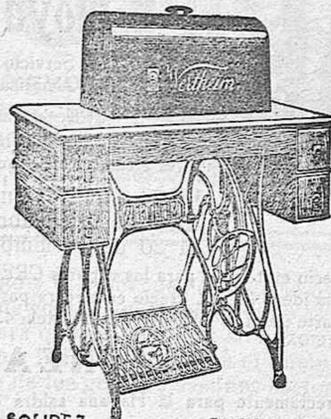
SIN DEPILATORIO

Va es posible, gracias al AGUA DIXOR, suprimir por completo toda clase de pelos y vello sin necesidad de depilatorio. Los grandes órganos de Medicina (Moniteur Médical, Journal de Médecine, etc.) han dedicado grandes elogios al AGUA DIXOR que permite la curación de la Hipertricosis (pelos superfluos). Esta preparación científica es de una limpieza perfecta y de una inocuidad absoluta. —Mojando con AGUA DIXOR las partes velludas, se absorbe la savia capilar y a los pocos minutos el vello habrá desaparecido para siempre y la piel aparecerá de una blancura esplendorosa.

El Agua DIXOR se vende en todas partes á Pesetas 13'50 el frasco.

Se manda discretamente a domicilio contra reembolso por Ptas. 14'50 pidiéndola a ESPAÑA COMERCIAL, Via Layetana, 21, Barcelona, Agentes exclusivos de la Société Parisienne des Produits Dixor.

WERTHEIM



SOLIDEZ ELEGANCIA
PATENTE 52227

Máquinas para coser y bordar.

MESA CANTOS REDONDOS, PATENTE 55.339. Mueble eclipse, patente 33.537.

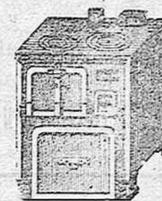
Venta de estas máquinas y de hacer medias, piezas de recambio para ambas y para todos los sistemas de máquinas.

Taller de reparaciones con toda garantía en Burgo de Osma (Soria) señor ZAPATA. Plaza Mayor número, 6.

Dirección General en España Aviñó, 9, BARCELONA. Apartado de Correos n.º 738.

AMA DE CRIA. Se ofrece para criar en casa de los padres. Informará Rafael Sanz, residente en Rabanera del Campo (Soria.) —1-2

¡¡¡SE ACABÓ EL FRIO!!!



Esto solo se consigue con las estufas para serrín ERRAZU-Consumo reducido-Precios ventajosos-La casa facilita gratis precios y detalles, á solicitud. Tubería para estufas, cocinas económicas, termo-sifones etc.

(Cocina para carbón tipo «Parisiense» con carbonera.)
TALLERES ERRAZU-ZARAGOZA-San Lorenzo, 22-Teléfono 4-66.

CONSULTA ORTOPÉDICA

Jerónimo Faré Gamell

Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid.

Hernias (QUEBRADURAS), cualesquiera que sea su volumen y antigüedad, incluso las gravísimas que se presentan de nuevo después de operadas, se combaten eficazmente, y se curan en la mayoría de los casos, por medio de los aparatos de nuestra invención.

Las deformidades del CUELLO ESPALDA Y PIERNAS, sean de origen raquíptico ó tuberculoso, se corrigen totalmente; y los niños de la primera y segunda infancia, los adolescentes, y en algunos casos los adultos, que á consecuencia de un parálisis infantil no pueden andar sin el apoyo de muletas, logran prescindir de ellas, merced á nuestro tratamiento.

Piernas artificiales con pies de caucho esponjoso y sin tutores laterales de acero, imitando los movimientos naturales.

Consulta en BURGO DE OSMA, Fonda de la viuda de Pinilla, de 11 á 1 y de 3 á 6, fijamente el día 6 de cada uno de estos meses: Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

En SORIA, Hotel Comercio, los días 7 y 8 de cada uno de los mismos meses.

Para todos los casos es necesaria la presentación personal del paciente.

En Madrid, en su Gabinete Ortopédico, calle Juan de Mena, 23, 1.º

Cooperativa Popular de Soria

Plaza de Aguirre, 4. — Teléfono, 136.

ARTÍCULOS DE PRIMERA CALIDAD.— PESO EXACTO.— PRECIOS REGULADOS.— LA CASA QUE MÁS VENDE EN SORIA.— LOS MEJORES CHOCOLATES DE ELABORACIÓN PROPIA Y PUREZA GARANTIZADA.— PAQUETES DE 460 GRAMOS A 1,50, 1,75, 2 y 2,50 PESETAS.— DE 400 GRAMOS A 1'30 1'55 y 1'80.

TAREAS ESPECIALES

Tostador automático :: Cafés tostados al día

RECIBOS para poder sacar mercancías del ferrocarril de Soria, cuando al consignatario se le haya perdido el talón resguardo ó carta de porte.

Se venden estos recibos, bien impreso en la imprenta de este periódico.

PROPIETARIOS:
Viuda é Hijos de J. R. Chavarri.
Lealtad 12.-MADRID

Mejor purgante conocido.—Aguas minerales Naturales de
CARABANA
Depurativas - Antibiliosas - Antiherpéticas

AVISO
Rechácese como falsa toda agua que no
venga en el envase de esta casa.



Lloyd Norte Alemán-Bremen

Servicio regular de vapores correos rápidos entre España y Sud América por la serie de barcos nuevo tipo.
Köeln, Crefeld, Gotha, Sierra Nevada, Sierra Ventana, Weser y Werra.
Directamente para Lisboa, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de VIGO los rápidos vapores alemanes de gran porte,

El 22 de Noviembre el vapor «SIERRA NEVADA»
El 6 de Diciembre el vapor «WERRA»
El 20 de Diciembre el vapor «GOTHA»

Precio en tercera para los vapores CREFELD y GOTHA, camarote aparte pesetas 442,80, ordinaria idem 422,80. Precio en tercera para los vapores SIERRA NEVADA y WERRA, cama rote aparte pesetas 452,80, ordinaria idem 432,80.

LINEA DE CUBA

Directamente para la Habana saldrá de VIGO, el rápido vapor correo de gran porte,
El 22 de Noviembre el vapor «HANNOVER»

Admitiendo pasajeros de cámara y tercera clase. Precio en cámara pesetas 1.200 (sin impuestos), precio en tercera, 539,50 (con impuestos).

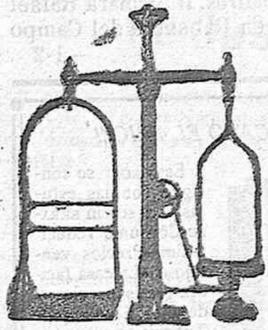
CLASE INTERMEDIA.—Esta clase está situada en el centro del barco, reuniendo por ello grandes comodidades, ya que no hay á bordo otra superior.

Tienen su cubierta aparte, comedor, fumador y sala de conversación. Las comidas son abundantes y muy variadas. **TERCERA CLASE** Todos los pasajeros de esta clase, también tienen á su disposición un amplio salón comedor, fumador y sala de conversación. **LAS COMIDAS SON TAMBIÉN ABUNDANTES Y MUY VARIADAS SIENDO SERVIDAS POR CAMAREROS UNIFORMADOS.**

Para más detalles informa el Agente General para España de la Compañía

LUIS G. REBORE O ISLA.

En VIGO García Olloqui, 2. Y en VILLAGARCÍA Marín, 12.



DIONISIO PÉREZ

HIJO DE BASILIO PÉREZ
CASA FUNDADA EN 1860

GRANDES TALLERES de construcción y reparación de BÁSCULAS, BALANZAS y ROMANAS y todo lo concerniente al ramo de pesar.

Especialidad en las BALANZAS canastrones con las que una sola persona hace las pesadas.

Talleres y Oficinas: Calle de Pi y Margall, 29, VALLADOLID.

BANCO HISPANO-AMERICANO MADRID

Capital: 100.000.000 de pesetas.

Federado con el Banco de San Sebastián
Sucursales:

Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera Badajoz, Barcelona, Bilbao, Caba, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Estella, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Teruel Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

El BANCO HISPANO-AMERICANO ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Berlín, Buenos Aires, New-York etc. de toda clase de valores españoles y extranjeros. Custodia de Títulos y valores. Descuento y cobro de cupones, títulos amortizados y billetes de lotería. Cambio y compra-venta de monedas y billetes extranjeros. Cartas de crédito y giros sobre todos los países. Cobro y descuento de letras. Préstamos y cuentas de crédito con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización. Cuentas corrientes en pesetas y moneda extranjera. Y por último realiza todas las operaciones propias de estos Establecimientos y en especial las que tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con la América latina

FÉS DE VIDA para justificantes de las clases pasivas.

Bien impresas en papel de hilo, según dispone la ley
Se venden en la imprenta de este periódico.

Anuncios. Debe usted leer siempre todos los anuncios, por lo que puedan convenirle.

CEREGUMIL FERNANDEZ

Alimento vegetariano completo
Fernández & Cantell y Compañía.-Montilla y Málaga.
De venta en todas las buenas farmacias.-Soria

GONZALO RUIZ PEDROVIEJO

Agente **Ford** SORIA
El Automóvil Universal

Taller de reparaciones. - stock de piezas «Ford»

Servicio de Automóviles

de
Francisco Modrego.-Soria.

Pone á servicio del público lujosos coches de turismo y ómnibus nuevos y de gran comodidad, para familias y equipajes á precios convencionales.

Encargos, Canalejas núm. 33 pral. y Gran Hotel del Comercio.

Academia de Segunda Enseñanza

Preparación para el ingreso en las Academias Militares, Ingenieros, etc., Bachiller, Magisterio, Clases particulares de matemáticas, Topografía, Francés, etc.—Profesorado completo y competente.—Alumnos internos y externos.

Para informes y más detalles dirigirse al Director

Don Honorio Vázquez
PLAZA MAYOR 7, SORIA —6.

Automovilistas

A precios de Fabrica, sin aument. alguno vendiendo á AUTOMÓVILES CAMIONES Y CAMIONETAS desde las marcas mas baratas á las mejores conocidas. ¿Quiere usted convenirse de la economía en precios y de las grandes facilidades de pag.? Dirijase antes de comprar a

Don Simitrio Julio Bobo, Nava del Rey (Valladolid)

Esta casa dispone de mecánicos de confianza para enseñar á conducir al cliente que lo desee.

FARMACIA Y LABORATORIO

DEL
Doctor Carrascosa.

Droguería.- Aguas minerales. Especialidades Farmacéuticas. Ortopedia. Perfumería.
Preparación de Inyectables y sueros artificiales etc. etc.
Canalejas, 72. SORIA.

GRAN TALLER DE MODISTA del Sucesor de REMIGIA GARCIA en Calatayud.

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras las más altas novedades de temporada de la que quieren honrarle con sus encargos, géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

DESPACHO DE VINOS. de José Lengua, Puertas ae Pro. n.º 13. en Soria. Se sirven embotellados y á domicilio

Guilliet fils y Compañía

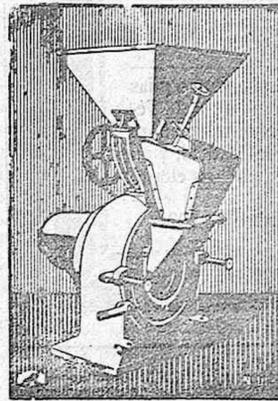
INGENIEROS CONSTRUCTORES

DEPOSITO PARA ESPAÑA: Fernando VI, número 23.—MADRID

Sierras y máquinas - Herramientas para trabajar la madera.

Para talleres de carpintería, ebanistería, construcción de carruajes, vagones, etcétera, fabricación de «Parquet» y todo lo relacionado con la industria de la madera.

Pídanse catálogos y presupuestos.



MOLINO IDEAL-ALPINE

PARA

PIENSO NUTRITIVO

Legítima Construcción Alemana

El molino Ideal Alpine, triturará, muele y pulveriza centenarios de productos duros y blandos, maíz, cebada, paja, algarroba, centeno, huesos, pellejos de aceitunas.

HUGO KATTWINKEL

Núñez de Balboa, n.º 6. dup.º Apartado n.º 677

MADRID

14-80

Calzado cosido á mano.

Por 14 pesetas, enviamos por paquete postal un par para campo, brodeguí, blucher piel vuelta, vaqueta natural, suela doble, forros tela, peso un kilo.

Por veinte pesetas, un par para vestir, brodeguí blucher, box-calf negro 1.º, suela doble, forros tela, peso un kilo; aumentando dos pesetas, forros piel.

Por 22 pesetas, un par para aguas, brodeguí blucher, vaqueta engrasada, 1.º, suela doble, forros tela, peso un kilo; aumentando dos pesetas, forros piel.

Las tres clases las podemos enviar con suela de goma aumentando por par, tres pesetas.

Pidiendo 4 pares, se descuenta media peseta por par.

Por 23 pesetas, enviamos zapato charol Canelius, forros piel, horma Villarejo, tacón suela 5 centímetros, última moda, en corte salón, pulsera, tira centro y sandalia.

Al hacer el pedido, indíquese la medida y avise su importe por giro postal ó letra s/ esta plaza. No hacemos envíos contra reembolso.

Solicitamos socios representantes depositarios.

Sociedad Cooperativa «Comisión y Banca» Apartado n.º 60,

PALMA DE MALLORCA.

13-

Ferretería y Taller de Cerrajería de CLAUDIO ALCALDE

En esta importante casa encontrará el público inmenso surtido en herramientas para toda clase de oficios, materiales para construcciones en general, cerrajería, bombas, pertechos de caza, cocinas económicas, calefactores, azulejos, tuberías y accesorios para éstas.

Extenso surtido en camas de hierro y de madera, colchones para ellas y telas para éstos, así como lavabos de madera y enlazados, batería de cocina de aluminete, aluminio y esmaltada en diferentes clases.

Material de agricultura en general, vertederos «Aguila» y «Barronillo» y todo lo concerniente á piezas de recambio, tanto de fundido como de forjado.

Alambres de espino, cobre, latón y hierro, aparatos de electricidad, material eléctrico y de timbres, así como otros muchos artículos propios de estos ramos, que no se enumeran. CONSULTAD PRECIOS-FERIAL, 14, SORIA.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS CONTRA LA VIDA

Subdirector en Soria: Don Rafael Arjona.

Oficinas: Canalejas, 22.—SORIA



Sud América Express

El día 24 de Noviembre saldrá de BARCELONA para RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES el magnífico trasatlántico de la NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

DUCA DEGLI ABRUZZI

Admitiendo pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clases y mercancías.

Le seguirá el **GIULIO CESARE** el 8 de Diciembre

Para toda clase de informes dirigirse á la Sociedad ITALIA - AMÉRICA.

BARCELONA: Rambla de Santa Mónica, 1 y 3.—Teléfonos 3.291 A. y 4.521 A.

MADRID: Calle Alcalá, 47.—Teléfono 4.694 M.

Soria: Vicente Serrano.—Calle de las Fuentes, núm. 4.

«LA MADRILEÑA»

Fábrica-Destilería de Aguardientes, Licores, Jarabes, Vermouth y Escarchados.
Grandes especialidades: Anís Mil Pesetas y Anís del Explorador.

Félix F. Porras, Fernández de los Ríos, 10, Madrid

Esencia para la fabricación del riquísimo vinagre.